

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

## **COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata***26 de septiembre de 2019**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras*

**Contacto:** Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.231.8800 | [maddy.hayden@state.nm.us](mailto:maddy.hayden@state.nm.us)

### **El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México emite citaciones y sanciones a la Ciudad de Santa Fe por violaciones de seguridad que resultaron en la muerte de un trabajador en abril**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha citado a la Ciudad de Santa Fe por siete violaciones de seguridad después de que la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional (OHSB, por sus siglas en inglés) del Departamento investigara un accidente ocurrido el 1 de abril de 2019 que resultó en la muerte de un empleado de la ciudad. NMED también ha propuesto sanciones civiles de \$183,375 por las violaciones.

"La prioridad número uno de nuestra Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional es asegurar la salud y seguridad de los trabajadores de Nuevo México", dijo el secretario del Gabinete de NMED, James Kenney. "Cuando eso no sucede y ocurren lesiones o fatalidades de trabajadores, el Estado de Nuevo México hará responsables a los empleadores por tales fallas."

El accidente ocurrió en el Centro de Convenciones Comunitario de Santa Fe cuando un trabajador de mantenimiento que reemplazó los accesorios de iluminación en el interior como parte de una actualización planeada tocó un circuito de 277 voltios mientras trabajaba desde un elevador de tijera para remover el equipo existente.

"Las violaciones de seguridad eléctrica provocan demasiados accidentes y muertes en Nuevo México y en todo el país", dijo Robert Genoway, jefe de OHSB. "Todos los trabajadores merecen un lugar de trabajo seguro".

NMED citó a la Ciudad por violaciones que incluyen la falta de entrenamiento adecuado de los empleados en prácticas de trabajo de seguridad eléctrica, la falta de instituir procedimientos seguros y la falta de desenergización, bloqueo y verificación de desenergización de los circuitos. Se requiere que la Ciudad corrija las violaciones o notifique a la OHSB si tiene la intención de impugnar las citaciones dentro de los 15 días hábiles.

Bajo la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional de Nuevo México, los empleadores son responsables de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables para sus empleados. El papel de la OHSB es asegurar estas condiciones para los hombres y las mujeres que trabajan en el estado mediante el establecimiento y aplicación de normas y el suministro de capacitación, educación y asistencia. Para obtener más información, visite

[https://www.env.nm.gov/occupational\\_health\\_safety/](https://www.env.nm.gov/occupational_health_safety/).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,  
NMED  
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469  
Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855  
[nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us).

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###